PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 257

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 27-04-2022	
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	406.768	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de electrodomésticos para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional		
Proveedor:	COVA de Juan Rodríguez	RUC:	2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	48101521-004	*Cocina industrial de 6 hornallas*	Unidad	Unidad	1	KENOK	BARSIL	*12.159.000*	*12.159.000*
2	40101604-010	*Ventilador industrial de pared de 26*	Unidad	Unidad	3	TOKIO	CHINA	*704.000*	*2.112.000*
3	52141534-001	*Sandwichera tipo parrilla grill*	Unidad	Unidad	1	GEORGE FORMAN	ALEMANIA	*754.000*	*754.000*
5	5214146-001	*Extractor y ventilador de aire para cocina*	Unidad	Unidad	1	ITALUX	BRASIL	*728.000*	*728.000*
						TOTAL		**Gs. 15.753.000.-**	

SON GUARANÍES: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los *3 (tres) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, ubicado en Caballero Nº 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Teléfono: 021 498577.
Los bienes serán verificados por los responsables de la Dirección de Patrimonio de la institución y las personas designadas para tal efecto, antes de su recepción definitiva. No serán recibidos aquellos bienes que no se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas o presenten fallas o averías. En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado o posean alguna falla o defecto, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Patrimonio / Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional**

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	541	10	3	99	Gs. 15.753.000.-
							Total:		Gs. 15.753.000.-

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	28-04-2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL